

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO No. 03-089**  
(Bucaramanga, 30 de noviembre de 2018)

*Por medio de la cual se publican los resultados de la evaluación de las hojas de vida y planes de acción presentados por los postulantes a la convocatoria en el proceso de elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2019-2023*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 01-046 del 18 de octubre de 2018, el Consejo Directivo convoca al proceso de elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2019-2023, y aprueba el cronograma de actividades para el desarrollo del mismo.

Que el artículo 37 del Estatuto General vigente, establece que "El Consejo Directivo realizará convocatoria pública para elección de rector. Los aspirantes al cargo de rector, deberán presentar al momento de su inscripción, ante el Secretario General, **su hoja de vida y el plan de acción** que propone para la Institución en el periodo a elegir."

Que atendiendo lo señalado en el cronograma de actividades para el desarrollo del proceso de elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2019-2023, la Inscripción de candidatos se realizó en la Secretaría General entre el 13 y el 23 de noviembre de 2018.

Que mediante acta No. 014-2018 del 26 de noviembre de 2018, el Comité Electoral declaró el cierre de la inscripción de candidatos a la elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2019-2023, y se oficializó el listado de postulantes.

Que según lo estipulado en el cronograma de actividades publicado mediante Acuerdo No. 01-046 del 2018 es competencia del Consejo Académico realizar la **revisión y selección** de las calidades y requisitos de las hojas de vida.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO. Publicar** el listado de los postulantes que cumplen con los parámetros y requisitos de acuerdo a los perfiles requeridos por la Institución según lo establecido en el Acuerdo No. 01-046 del 18 de octubre de 2018, de la siguiente manera:



No. de Identificación
80.015.826
91.478.008
13.510.055
91.493.482
30.208.708
63.514.637
63.395.347

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los candidatos que no clasificaron por no cumplir con el requisito de presentar su plan de acción según lo establecido en el artículo 37 del Estatuto General son los siguientes:

No. de Identificación
37.543.799
91.044.470

**PARÁGRAFO.** El candidato identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.044.470**, además no cumple con el tiempo mínimo de tres (3) años de haber tenido vínculos con el sector de la educación, según lo señalado en el artículo 32 del Estatuto General.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ante los resultados publicados se aceptarán reclamaciones mediante documento escrito, los días 6 y 7 de diciembre de 2018, en el horario comprendido entre las 8 a.m. y las 12 m. y de 2 p.m. a 6:00 p.m., las cuales podrán ser radicadas en la Secretaría General de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en el séptimo piso de la torre B, Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas, de la ciudad de Bucaramanga.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los horarios para las exposiciones de las hojas de vida y el plan de acción de los candidatos que clasificaron en la primera etapa del proceso de elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2019-2023 son los siguientes:

No. de Identificación	Horario
80.015.826	Martes 11 de diciembre 08:00 am
91.478.008	Martes 11 de diciembre 08:35 am
13.510.005	Martes 11 de diciembre 09:10 am
91.493.482	Martes 11 de diciembre 09:45 am
30.208.708	Martes 11 de diciembre 10:20 am
63.514.637	Martes 11 de diciembre 10:55 am
63.395.347	Martes 11 de diciembre 11:30 am

Los candidatos deberán presentarse en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en el tercer piso de la torre A, Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas, de la ciudad de Bucaramanga.





Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

Un buen presente , un mejor futuro

Cada candidato dispondrá de veinte (20) minutos para exponer su hoja de vida y su plan de acción, adicionalmente se tendrá un periodo de diez (10) minutos por candidato, para responder preguntas de los miembros del Consejo Académico.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**WILLIAM GUALDRÓN RIVERA**  
Presidente ad-hoc del Consejo Académico

**EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS**  
Secretario Técnico del Consejo Académico

